MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 341

Santa Fe, 25 SEP 2026

VISTO:

El expediente FG-0001267/2026 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente Diego Menéndez y;

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 24 de septiembre de 2026, Diego Menéndez solicita licencia sin goce de haberes para desempeñar con carácter transitorio el cargo de Escribiente Auxiliar en la Procuradoría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), delegación Rosario, desde el 12/10/2026 y hasta el 11/10/2027, ambos inclusive.

Que habiendo tomado conocimiento el Dr. Sebastián Narvaja y el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción, Dr. Matías Merlo, no formularon objeciones.

Que la Resolución FG N°32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación será exclusivamente las de dicho organismo conforme lo dispuesto en la Ley 13.013.

Que el artículo 14 de la ley 13.013 dispone que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación encontrándose autorizada para conceder licencias a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación (artículo 16 inciso 7).

Que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos en el régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (art. 17 bis Resol. N°32/12: *"...tiene derecho de gozar de hasta dos (2) años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular..."*), el solicitante cuenta con dos años de antigüedad como agente administrativo titular al día de la fecha debiendo considerar individualmente la Fiscal General las situaciones de licencias ordinarias.

Que de acuerdo a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 13.013 y sus modificatorias corresponde dictar el acto administrativo por parte de la Sra. Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes (art. 17 bis Resol. N°32/12) al agente de la Fiscalía Regional N° 2 -sede Rosario- Diego Menéndez, D.N.I. N° 37.153.793 desde el 12/10/2026 y hasta el 11/10/2027 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VANRICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE